13

14 Nov. 1913

Título de la Escuela de Altobonito

352

1.022

65

Número mil veintidos. En la cabecera del Circuito de Manizales, capital del Departamento de Caldas, República de Colombia, á catorce de Noviembre de mil novecientos trece, ante mí, Alejandro Lasema, Notario primero del Circuito y los testigos instrumentales Señores Fernando Londoño G., y Lázaro Patiño R, vecinos del mismo Circuito, mayores de edad, de buen crédito y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento, compareció el Señor Crisanto Gómez, vecino de este Distrito, varón mayor de edad, á quien conozco y dijo: que de su libre y espontánea voluntad ha resuelto hacer, como en efecto hace, al Municipio de Manizales donación irrevocable de un solar situado en el paraje de "Altobonito" de esta jurisdicción, constante de veintitres varas de frente por veinte de centro, y que linda:- Por el Norte que es su frente, con el camino nuevo que gira para Peira; por el Occidente con propiedad del donan-

te; y por el Oriente y Sur con propiedad de Margarita Hurtado e Ismael Castaño" — Hubo el donante este inmueble por compra al Señor Luis F. Márquez, según consta en la escritura número doscientos diez y ocho, otorgada el ocho de Marzo de este año en esta Notaría. El donante declara: Primero. Que no tiene vendido, enajenado, ni empeñado á ninguna otra persona el expresado solar. Segundo. Que está libre de todo gravamen, censo, é hipoteca. Tercero. Que lo dona con todas sus anexidades. Cuarto. Que desde esta fecha lo entrega al Municipio con las acciones consiguientes. El Señor Juan de J. Callejas que está presente, á quien también conozco, que es vecino de este Distrito y mayor de edad; declara: que en su carácter de Personero Municipal de este Distrito, acepta para el Municipio de Manizales esta escritura. Para el efecto del pago de los derechos fiscales se estima esta donación en la suma de tres mil quinientos pesos papel moneda, los cuales se pagaron según consta de la boleta que se agrega y se advirtió á los otorgantes la obligación del registro oportuno. Los de hazanto también

de pagaron. Firman con los tes-
tigos expresados por ante mi, de
que doy fé. = Crisanto Gómez = Juan
de J. Callejas = Fernando Londoño G =
= Cázaro Patiño R = Alejandro La-
serna, Notario 1.º = = " La boleta de
Lazareto dice: - " Nº 332 - Sindica-
tura del Lazareto - Mzales. Nov.e.
15 de 1.913 - Recibí del Sr. Juan
de J. Calle la Suma de tres pe-
sos 50/100 por (la suscrita) dona-
ción que hace Crisanto Gómez al
Municipio de esta ciudad. El
Síndico, = Luis Saenz M = Entre
paréntesis: "la suscrita", no vale.
La de registro dice: " Tesorería
Municipal - Manizales, Noviem-
bre 14 de 1.913 - Pagó Crisanto Gómez
$0,04 - cro de registro de $ 35 - cro en
que estima un solar que dona
al Municipio de Manizales = Juan
J. Hoyos =

Es primera copia fiel del original.
Manizales, 15 de Noviembre de 1.913.

Notario 1.º

Derechos $ 0,90
D. L. de 1.915

Notario 1.º